00060974

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo. 0
Folio Inicial: 0
Numero de Inscripción: **2141**
Folio Final· 0
Número de Repertorio: **4402**
Periodo: 2019
Fecha de Repertorio: martes, 23 de julio de 2019

1.- Fecha de Inscripción· martes, 23 de julio de 2019 14 14

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0924573520	CEDEÑO MONTALVAN KATHYA YOLANDA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	0930079611	CEDEÑO MONTALVAN RICHARD PAUL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0919937144	CEDEÑO MONTALVAN RONALD OSWALDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1090007870001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA IMBABURA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original	NOTARIA PRIMERA
Nombre del Canton	MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia	jueves, 18 de julio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución	
Fecha de Resolucion	
Afiliado a la Cámara	☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1010702000	20/01/2016 18 25 07	54748	469,08 M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE. Con una extensión de veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con calle No Once POR ATRAS. Con una Extensión de veintiséis metros y lindera con Malecón de Manta, dejado tres metros de retiro por seguridad POR EL COSTADO DERECHO Con una extensión de veintiún metros sesenta centímetros y lindera con calle No. dos, sin portal, y POR EL COSTADO IZQUIERDO Con una Extensión de nueve metros cuarenta centimetros, lindando con graderías y canchas deportivas, dejando tres metros de retiro, con una Superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS
Dirección del Bien BARRIO LA ENSENADITA
Superficie del Bien 469,08 M2
Solvencia. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en el barrio La ensenadita calle once y malecon de la parroquia y canton Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00060975

Factura: 001-002-000046115

20191308001P03001

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P03001

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2019, (11:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COOPERATIVA DE TRANSPORTES RUTA MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1090007970001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	VARIO RODOLFO RIVERA SANDOVAL
Natural	COOPERATIVA DE TRANSPORTES RUTA MANABI	REPRESENTADO POR	RUC	1090007970001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	ESCOBAR MORAN JESSICA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO CHICA [illegible] RONALD BENALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	[illegible]	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	CEDEÑO LOOR [illegible] RICHARD RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1310019411	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	CEDEÑO MONTALVAN KATHYA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924573520	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO	100000.00

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

AP 06020-DP13-2019-EA

00060976

2019	13	08	001	P03001

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGA LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA, A FAVOR DE LOS SEÑORES RONALD OSWALDO CEDEÑO MONTALVAN, RICHARD PAUL CEDEÑO MONTALVAN Y KATHYA YOLANDA CEDEÑO MONTALVAN.-

CUANTIA: $ 163,518.73 PRECIO USD 100,000.oo

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES**, Notaria Pública Primera Suplente del Cantón Manta, según acción de personal Número 06020-DR13-2019-EA, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha doce de julio del dos mil diecinueve, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte en calidad de VENDEDOR, el señor **EDWIN RENE MORAN VASQUEZ**, en calidad de **GERENTE**; y el señor **MARIO RODOLFO RIVERA SANDOVAL**, en calidad de **PRESIDENTE**, de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA**, tal como lo justifican con el Nombramiento adjunto a este Instrumento Público, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido

Abg. Mariuxi Mera Reyes NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura, ecuatoriano, de cuarenta y cuatro años, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la Avenida Mariano Acosta y Manuela Leon del cantón Ibarra y de transito por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 062952440, correo flotaimbabura2007@yahoo.es; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores **RONALD OSWALDO CEDEÑO MONTALVAN, divorciado, RICHARD PAUL CEDEÑO MONTALVAN, soltero Y KATHYA YOLANDA CEDEÑO MONTALVAN, soltera**, por sus propios derechos, ecuatorianos, de treinta y tres, veintisiete y treinta y un años, de profesión médico, médico y laboratorista respectivamente, domiciliados en el Barrio El Porvenir Dos, calle Doscientos treinta y seis de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0996617345, correo kcedmon@hotmail.com; Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinados que fueron en forma aislada separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro Único de Escritura Pública a su cargo sírvase insertar una de **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTES:** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción en la presente Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, por una parte libre y voluntariamente el señor **EDWIN RENE MORAN VASQUEZ**, en calidad de **GERENTE**; y el señor **MARIO RODOLFO RIVERA SANDOVAL**, en calidad de **PRESIDENTE** de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA**, tal como lo justifican con el Nombramiento adjunto a este Instrumento Público; a quien para los efectos de este contrato se le denominará **"LA VENDEDORA"** y por otra

parte, por sus propios derechos los señores **RONALD OSWALDO CEDEÑO MONTALVAN, RICHARD PAUL CEDEÑO MONTALVAN Y KATHYA YOLANDA CEDEÑO MONTALVAN,** a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"LOS COMPRADORES".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declara El representante de la cooperativa VENDEDORA, que es dueña y propietaria de un Lote de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Ciudad de Manta, con las siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Con una extensión de veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con calle No. Once. POR ATRAS: Con una Extensión de veintiséis metros y lindera con Malecón de Manta, dejado tres metros de retiro por seguridad. POR EL COSTADO DERECHO: Con una extension de veintiún metros sesenta centímetros y lindera con calle No. dos, sin portal; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con una Extensión de nueve metros cuarenta centímetros, lindando con graderías y canchas deportivas, dejando tres metros de retiro, con una Superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. CERO OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.- Predio que fue adquirido por la cooperativa, por compra a la Compañia Delgado Renta Car Cia. Ltda, contrato realizado en la Notaria Primera de Manta el ocho de marzo del dos mil cuatro e inscrita en el

Registro de la Propiedad de Manta el veintitrés de marzo del dos mil cuatro. Predio que a la presente fecha se encuentra libre gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, **LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA,** a través de sus representantes legales dan en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble, descrito e individualizados en la cláusula de los antecedentes a favor de los señores **RONALD OSWALDO CEDEÑO MONTALVAN, RICHARD PAUL CEDEÑO MONTALVAN Y KATHYA YOLANDA CEDEÑO MONTALVAN,** quienes compran adquieren y aceptan para sí, el bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en el Barrio La Ensenadita Calle Once y Malecón, de la parroquia y cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes es de CIEN MIL DOLARES, valor que la cooperativa vendedora a través de sus representantes manifiestan haber recibido de manos de los compradores, en cheque certificado, a su entera satisfacción, siendo

el avaluó del bien según documentación municipal adjunta de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON 73/100.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: DECLARACION.-** La Compradora declara que los valores que utilizarán para la compra del bien inmueble, que adquiere por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la Compradora exime a los Vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autorizan a los Vendedores, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.-

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00060979

Ficha Registral-Bien Inmueble
54748

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta.gob ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015523, certifico hasta el día de hoy 08/07/2019 12:41:01, la Ficha Registral número 54748.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial
Fecha de Apertura miércoles, 20 de enero de 2016
Superficie del Bien 469,08 M2
Información Municipal
Dirección del Bien: BARRIO LA ENSENADITA

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia MANTA

LINDEROS REGISTRALES.

Lote de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE: Con una extensión de veintitrés metros sesenta centímetros y lindera con calle No. Once. POR ATRAS: Con una Extensión de veintiséis metros y lindera con Malecón de Manta, dejado tres metros de retiro por seguridad. POR EL COSTADO DERECHO: Con una extensión de veintiún metros sesenta centímetros y lindera con calle No. dos, sin portal, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con una Extensión de nueve metros cuarenta centímetros, lindando con graderías y canchas deportivas, dejando tres metros de retiro, con una Superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. CERO OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	511	23/mar /2004	6 362	6 372

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 23 de marzo de 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de marzo de 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 511
Número de Repertorio: 1062
Folio Inicial 6 362
Folio Final 6 372

a.- Observaciones:

Compraventa. Los Sres. Fidel Ramiro Ramírez Baez y Gustavo Patricio Castro Salazar, por sus propios derechos y por los que representan de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA, en sus calidades de Presidente y Gerente General y como tal sus representantes legales Lote de terreno ubicado en el Barrio La Ensenadita de la Ciudad de Manta, con una Superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1090007870001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	136117	DELGADO RENTA CAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 08 JUL 2019 HORA:

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:41:01 del lunes, 08 de julio de 2019

A peticion de: CORNEJO SALTOS JESUS ADOLFO

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANC

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad de Manabi EP
Fecha: 08 JUL 2019 HORA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00060980

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707018485

Nombres del ciudadano: RIVERA SANDOVAL MARIO RODOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON LOPEZ GLADYS GEOCONDA

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: RIVERA GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDOVAL MALDONADO MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Informacion certificada a la fecha 18 DE JULIO DE 2019

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-243-47749

194-243-47749

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, *conforme a la* LOGIDAC Art. 4, numeral 1 *y a la* LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

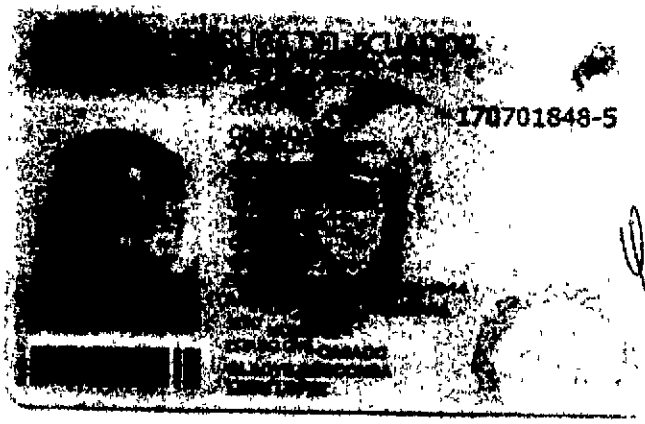

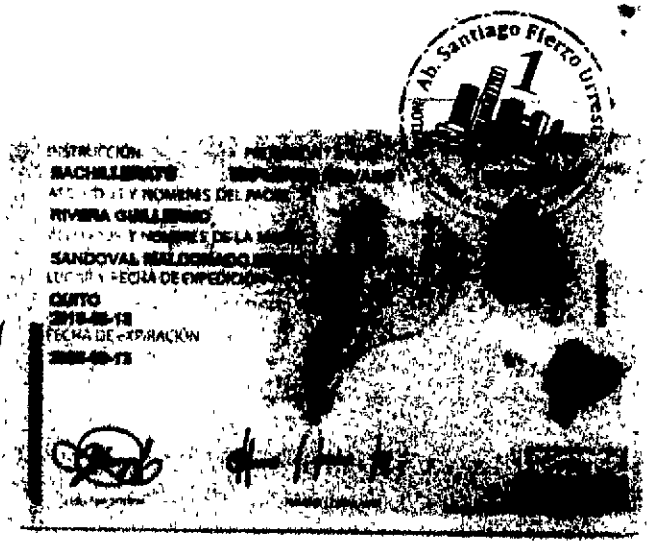

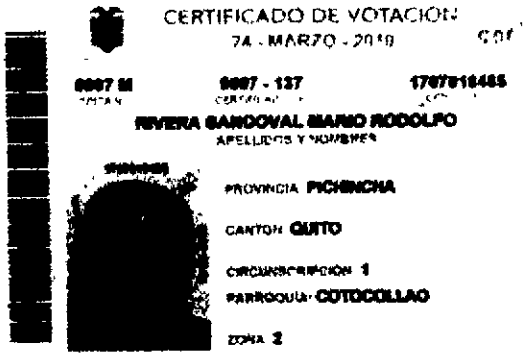

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ....01.... fojas utiles
Manta, a .....18 JUL. 2019.....

Abg. Mariuxi Mera Ramos
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificacion y Cedulacion

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00060981

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103567020

Nombres del ciudadano: MORAN VASQUEZ EDWIN RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASQUEZ REVELO NARCISA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: MORAN ENRIQUEZ HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASQUEZ ALBARRACIN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE PEDRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado 199-243-47817

199-243-47817

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://wtutsl.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validacion o 1 mes desde el día de su emision. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

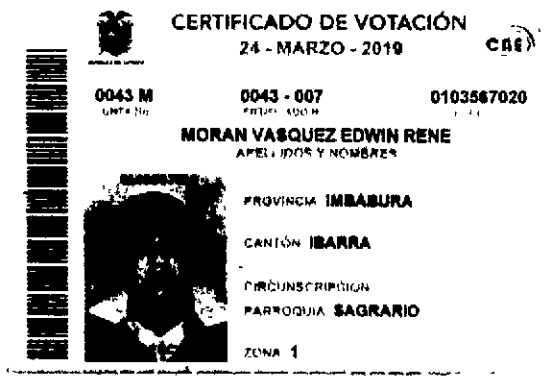

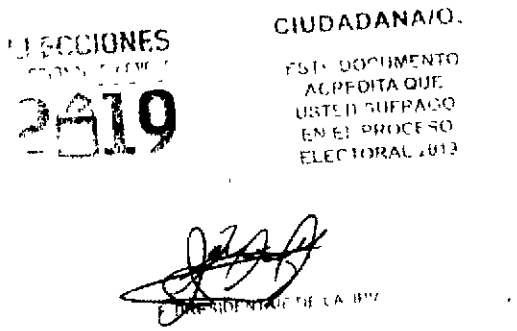

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas utiles
Manta, a 18 JUL. 2019

Ab. Marluxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulacion

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00060982

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919937144

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTALVAN RONALD OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO URIÑA CARLOS HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALVAN DELGADO CATY GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-243-48108

192-243-48108

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

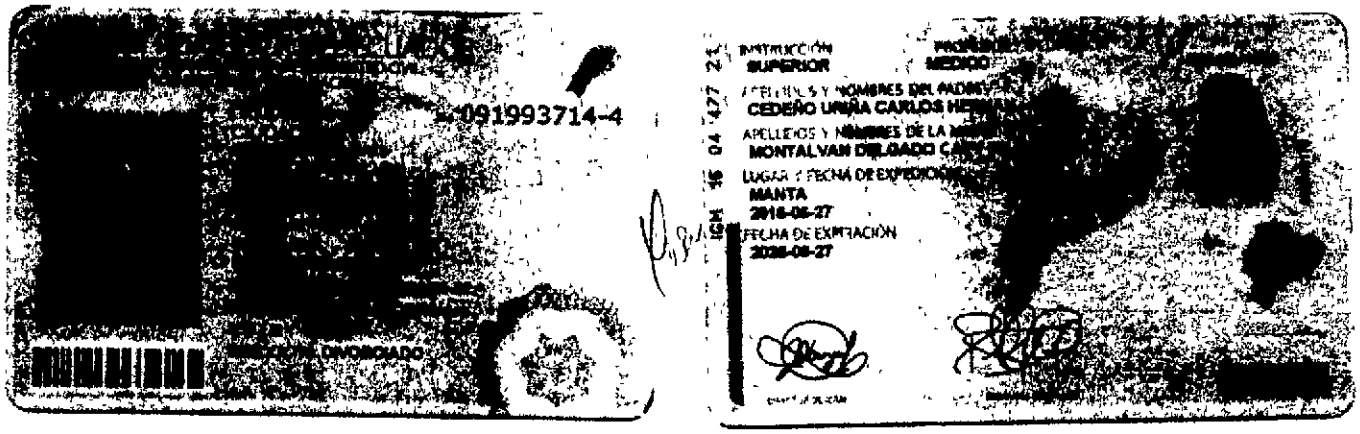

CNE ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

MANABÍ

25 de marzo de 2019

FECHA: 25/03/2019 No. 7187

Certifico que la (el) ciudadana (o)

CEDEÑO MONTALVAN RONALD OSWALDO

091993714-4

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario

I. PRESIDENTA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTA ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ....01.... fojas utiles.
Manta, a.....18 JUL 2019.....

Abg. Mariuxi María Reyes
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00060983

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0930079611

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTALVAN RICHARD PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO URIÑA CARLOS HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALVAN DELGADO CATY GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Informacion certificada a la fecha 18 DE JULIO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-243-48182

197-243-48182

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

Vigencia del documento 1 validacion o 1 mes desde el dia de su emision. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

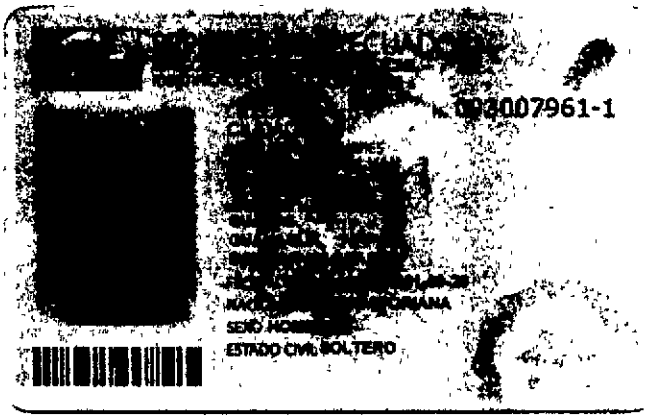

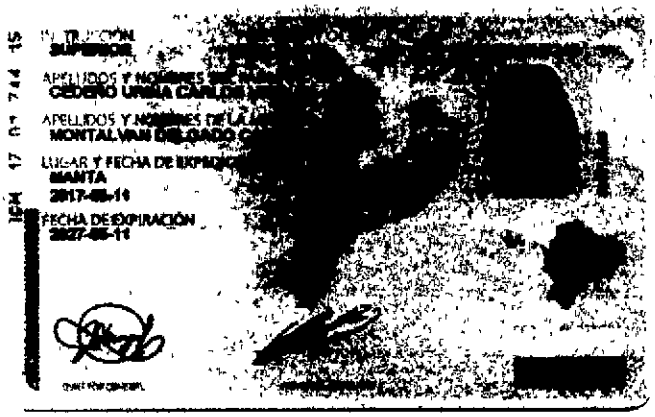

CNE ELECCIONES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MANABÍ

25 de marzo de 2019

FECHA: 25/03/2019 No 7192

Certifico que la (el) ciudadana (o)

CEDEÑO MONTALVAN RICHARD PAUL

093007961-1

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario

SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ....01.....
fojas utiles.
Manta, a 18 JUL. 2019

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA (SUPLENTE)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00060984

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924573520

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MONTALVAN KATHYA YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN LAB.CLINICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO URIÑA CARLOS HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALVAN DELGADO CATY GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2019
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 197-243-48224

197-243-48224

Lcdo Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validacion o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 092457352-0

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MONTALVAN
KATHYA YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (CONCEPCIÓN)

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

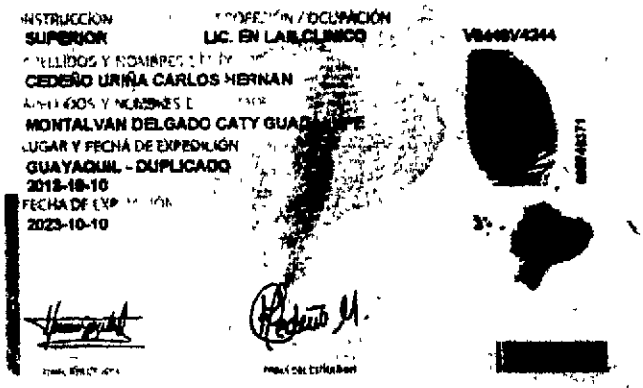

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN LAB.CLINICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO URIÑA CARLOS HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVAN DELGADO CATY GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL - DUPLICADO
2018-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-10

V6446V4344

FIRMA DEL EXPENDEDOR

FIRMA DEL EXPENDEDOR

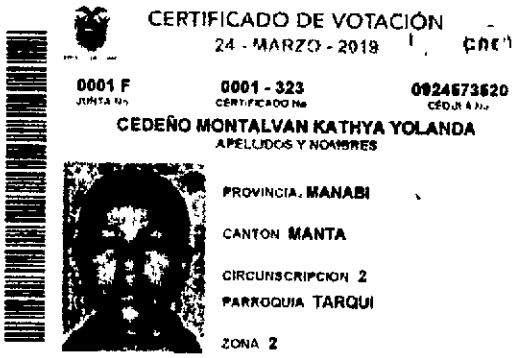

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
JUNTA No.

0001 - 323
CERTIFICADO No.

0924673620
CÉDULA No.

CEDEÑO MONTALVAN KATHYA YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 2

PARROQUIA TARQUI

ZONA 2

ELECCIONES

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ....2..... fojas utiles
Manta, a.....18 JUL 2019.....

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **20191308001P03001.- EL NOTARIO.-**

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Abg. Mariuxi Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA DE MANTA (SUPLENTE)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 205381

00060985

21/05/2019 15:06:42

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-01-07-02-000	373,00	$ 74 736,01

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
AVENIDA 4 DE NOVIEMBRE S/N	2019	1409870	259777

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.
COOP DE TRANSP FLOTA IMBABURA	

21/05/2019 15:06:38 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:_____ Hora:_____

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 29,89	($ 0,60)	$ 29,29
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 6,53	($ 1,63)	$ 4,90
MEJORAS 2012	$ 12,29	($ 3,07)	$ 9,22
MEJORAS 2013	$ 17,97	($ 4,49)	$ 13,48
MEJORAS 2014	$ 18,98	($ 4,75)	$ 14,23
MEJORAS 2015	$ 0,10	($ 0,03)	$ 0,07
MEJORAS 2016	$ 0,88	($ 0,22)	$ 0,66
MEJORAS 2017	$ 22,53	($ 5,63)	$ 16,90
MEJORAS 2018	$ 24,57	($ 6,14)	$ 18,43
MEJORAS HASTA 2010	$ 167 34	($ 41,84)	$ 125,50
TASA DE SEGURIDAD	$ 26,16		$ 26,16
TOTAL A PAGAR			$ 258,84
VALOR PAGADO			$ 258,84
SALDO			$ 0,00

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1144016256391

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

BanEcuador B.P.
11/04/2019 02:58:23 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONV/ [illegible] 3-00 1/167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFEREN[illegible] 92647362
Concep[illegible] Pago: 110206 DE ALCABALAS
O[illegible]IA: 76 - MANTA (AG.) OP.dpincby
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
11 ABR 2019
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768163520001

MANTA (AG.)
[illegible] CAJA 4

No. 295742

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

15/07/2019 14:08:21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-07-02-000	479,08	163518,73	431956	4398463

VENDEDOR		
CC/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1090007870001	COOP DE TRNSP FLOTA IMBABURA	BARRIO LA ENSENADITA CALLE 11 Y MALECON
ADQUIRIENTE		
CC/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0930079611	CEDEÑO MONTALVAN RICHARD PAUL	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1653,19
Junta de Beneficencia de Guayaquil	490,56
TOTAL A PAGAR	2125,75
VALOR PAGADO	2125,75
SALDO	0,00

EMISION: 15/07/2019 14:08:21 XAVIER MACIAS ALCIVAR

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
FECHA: FECHA HORA

Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T21243577903

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

No 295743

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

15/07/2019 14:08:21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-07-02-000	479,08	163518.73	431956	4398463

VENDEDOR		
CC/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1090007870001	COOP DE TRNSP FLOTA IMBABURA	BARRIO LA ENSENADITA CALLE 11 Y MALECON
ADQUIRIENTE		
CC/RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0930079611	CEDEÑO MONTALVAN RICHARD PAUL	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	258,51
TOTAL A PAGAR	259,51
VALOR PAGADO	259,51
SALDO	0,00

EMISION: 15/07/2019 14:08:21 XAVIER MACIAS ALCIVAR

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
FECHA: HORA

Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T21243577903

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

00060986

Manuel Mera Reyes
NOTARIA PRIMERA (SUPLENTE)
1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

2

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0098528

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a COOP. DE TRANSP. FLOTA IMBABURA ubicada BARRIO LA ENSENADITA CALLE 11 Y MALECON cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $163518.78 CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO DOLARES 78/100 CTVS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO.

ELABORADO
JOSE ZAMBRANO

15 DE JUNIO DEL 2019

Manta,

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161758

N° ELECTRÓNICO : 67698

Fecha: *Miércoles, 12 de Junio de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-07-02-000

Ubicado en: BARRIO LA ENSENADITA CALLE 11 Y MALECON

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 479 08 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
109000787001	COOP. DE TRANSP. FLOTA IMBABURA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	87,175 33
CONSTRUCCIÓN:	76,343 40
AVALÚO TOTAL:	163,518 73

SON: CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019"

1653.19
490.56
2125,75.
258,51
2384,26.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V13347IRWJ6E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www manta gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por ALCIVAR MACIAS XAVIER ANTONIO, 2019-06-12 12 46 18

00060987

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0129799

(4)

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA IMBABURA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, lunes 15 julio 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-01-07-02-000	BARRIO LA ENSENADITA CALLE 11 Y MALECON	100,00%

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000028715

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U C	1090067870001
NOMBRES· RAZÓN SOCIAL	COOP.DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA
DIRECCION.	AV.4 DE NOVIEMBRE S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL·	
AVALÚO PROPIEDAD:	
DIRECCIÓN PREDIO	

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO	637509
CAJA	VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO	22/05/2019 13:22:44

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA · SELLO DE PAGO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 20 de agosto de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.

00060988

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON N°

...Hacemos bien al país!

NÚMERO RUC:	1090007870001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA IMBABURA
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MORAN VASQUEZ EDWIN RENE
CONTADOR:	VALLEJOS TARUPI LUZ MARINA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE:	POPULAR Y SOLIDARIO/ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA/ COOPERATIVISTAS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/07/1971
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACIÓN:	30/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS INTERPROVINCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Barrio: LA MERCED Calle: JUAN JOSE FLORES Numero: 12-05 Interseccion: PEDRO RODRIGUEZ Oficina: PB Referencia ubicacion: JUNTO A LA ESTACION PRIMAX FLOTA IMBABURA Celular: 0987290910 Telefono Trabajo: 062951094 Telefono Trabajo: 062955740 Fax: 062952440 Email: flotaimbabura2007@yahoo.es Telefono Trabajo: 062608347

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley, Régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retencion del 100% de IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	31	ABIERTOS	27
JURISDICCION	ZONA 1 \ IMBABURA	CERRADOS	4

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ....6..... fojas utiles.
Manta, a 18 JUL. 2019
Abg. Marlon Mera Reyes
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA (SUBROGANTE)

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

FTCS
Función de Transparencia y Control Social

Fecha de Generación de Documento: 01/julio/2019

Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

COMPROBANTES DE REGISTRO DE DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR:	COOPERATIVA-SERVICIOS
RUC:	1090007870001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA IMBABURA
PROVINCIA:	IMBABURA
CANTÓN:	IBARRA
PARROQUIA:	SAN MIGUEL DE IBARRA
DIRECCIÓN:	JUAN JOSE FLORES 12-05 PEDRO RODRIGUEZ
TELÉFONO:	062952440
SEGMENTO / NIVEL:	NIV1
ESTADO:	ACTIVA

DIRECTIVOS

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	MORAN VASQUEZ EDWIN RENE
FECHA DE NOMBRAMIENTO	02/02/2018
PRESIDENTE:	RIVERA SANDOVAL MARIO RODOLFO
SECRETARIO:	GUERRERO CAZAR ANDRES ISRRAEL
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	ESTEVEZ ACOSTA ANA GABRIELA

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

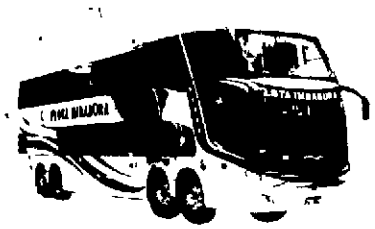

FLOTA IMBABURA

00060989

FUNDADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1950 POR DECRETO Nº 37 DEL MINISTERIO DE PREVISIÓN SOCIAL, TRABAJO Y COOPERATIVAS, IBARRA – ECUADOR

ACTA 140 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Ibarra, a los 29 días del mes de junio del 2019 siendo las 10·00 del día, el Sr Mario Rivera, presidente de la Cooperativa de Transportes "Flota Imbabura", instala la sesión de Asamblea General Ordinaria con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Lectura y aprobación de la orden del día
3. Informe de los señores Dirigentes
4. Análisis, resolución y autorización sobre la venta de la propiedad ubicada en la ciudad de Manta
5. Elegir al segundo vocal suplente del Consejo de Administración
6. Lectura de Comunicaciones
7. Elaboración y aprobación del acta de Asamblea General y sus resoluciones.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quorum. Por secretaria se procedió a constatar el quórum confirmando la **asistencia** de **64 socios**, los señores Edmundo Vinueza Pozo, Alex Guerrero Cazar, Iván Elías Villarreal, Franklin Landeta Esparza, Luis Hurtado, Hugo Morán Enríquez ,Edith Geovana Silva, Ramiro Ramírez Báez, Neiro Rodrigo Ávila, Juan Carlos Buitrón Esparza, Narcisa Elisabeth Vásquez Revelo, Juan Miranda Santos, Edwin Morán Vásquez, Patricio Castro Salazar, Eduardo Loyo Lima, Richar Esparza Endara, Jimmy Esparza Espinoza, Remigio Correa Flores ,Juan Carlos Villareal, Luis Vargas Toca ,María Augusta Valencia Bastidas, Nelson Calupiña Pérez ,Armando Pozo Fuentes, Stewart Esparza Buitrón, German Castro Salazar, Patricio Esparza Buitrón, Jacqueline Álvarez Torres, Justo Guerrero, Roberto Castro Salazar, Miguel Danilo Reyes, Diego Pozo Fuentes ,Germán Castro Salazar, Silvia Pozo Fuentes, María Esthela Gaona, Gabriela Maya Vega, Paul Boada Andrade, Gabriel Loyo Loyo, Martín Pintado Chimbo, Gabriela Estévez Acosta, Andrés Guerrero Cazar, Pablo Félix Loyo, Fredy Morán Vásquez ,Luis Miranda Castro, José Guerrero Fuentes, Cristóbal Moncayo Taboada, John Ramírez Godoy ,Tania De La Torre Valencia, Fernando Loyo Lima, José Buitrón Rojas, Marcelo Vásquez Mera, Julio Argoti, Farith Esparza Endara, Gustavo Játiva Echeverría, Maura Del Rosío Terán, Marcelo Quesada Armas, Gabino Esparza Endara, José Salgado Andrade, Remigio Aguirre Checa, Marco Antonio Montalvo, Segundo Rafael Castro, Juan Andrade, Marcela Denisse Castro, Mario Rivera Sandoval y Oscar Miranda Castro. La **inasistencia justificada** de 07 socios, los señores: Homero Bravo Peralta, Carmen Guerrero Albarracín, Carlos Moisés Méndez, Luis Álvarez Larrea, Miguel Guerrero Redrovan, Aldrin López Narváez y Ana Lucia Suarez La **inasistencia injustificada** de **06** socios, los señores: Oscar Yépez Romo, Edwin Vásquez Mera,

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "FLOTA IMBABURA"

SR. ANDRES GUERRERO
SECRETARIO

Edison Yépez Almeida, Marcelo Castro Salazar, Manuela Guerrero Albarracín y Rommel David Castro.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación de la orden del día. Por secretaria se dieron lectura los puntos a tratarse en el orden del día. Seguidamente el Sr. Presidente los puso en consideración de la sala y esta **RESOLVIÓ** aprobarlos por unanimidad.

TERCER PUNTO. - Informe de los señores dirigentes.
El señor Gerente inicia su informe dando a conocer que ahora se debe realizar la revisión técnica vehicular en la ciudad de Ibarra ya que según le informaron que en Ibarra es el único lugar donde se podrá matricular a los buses y si se trae a la matricula una revisión técnica de otra parte ya sea Quito, Cuenca no le hacen valido; por tanto para evitar que se sigan generando multas especialmente para los buses que constan que realizaban la revisión técnica en Cuenca, se debe llenar un formulario el mismo que pide a todos los socios que lo firmen para así dar de baja a los buses del sistema de la revisión de Cuenca y no se generen multas los siguientes años, seguidamente toma la palabra el señor Juan Miranda y pide al señor gerente realizar las averiguaciones pertinentes para hacer lo mismo con los buses que se sabía hacer la revisión en Quito.

En otro tema el señor Gerente informa que desde hace un tiempo atrás, los buses de la cooperativa ya no pueden ingresar al terminal de Quevedo, por tanto a estado asistiendo a varias reuniones en la Agencia Nacional de Tránsito y con la unión de los Ríos, en donde se basan a la potestad que tiene los municipios por lo que se oponen rotundamente a que ingresen al terminal cooperativas que no tienen en el permiso de operación puntos intermedios, por tanto como no se ha podido llegar a ningún acuerdo, la Agencia Nacional de Transito ha decidido elaborar un plan de movilidad, en el cual se va a seguir asistiendo a reuniones y proporcionando toda la información que soliciten, pero todavía no han dado ningún resultado si es que vamos o no a ingresar a Quevedo, por tanto al no existir un resultado en concreto, la cooperativa está pagando arriendo y empleado, por lo que pide a la sala que se manifieste si se cierra la oficina de Quevedo o se espera a ver que pasa ya que el plan de Movilidad que esta haciendo la Agencia tiene como fecha limite hasta el 31 de diciembre, seguidamente toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en el Consejo se realizó el respectivo análisis y en vista a que esta oficina no es rentable, sugirieron que sea cerrada, a continuación toma la palabra el señor Rafael Castro y manifiesta que si la ley ya no nos permite ingresar al terminal debemos ser respetuosos ya que incluso dicha oficina no es nada rentable, seguidamente toma la palabra del señor Neiro Ávila y manifiesta estar de acuerdo en cerrar dicha oficina ya que se mejoría incluso el servicio al ser más directo,

COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA IMBABURA

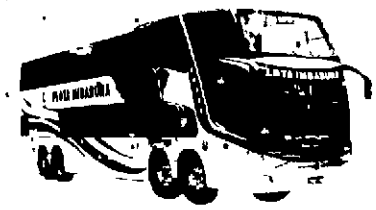

luego sin mas la sala en forma unánime **RESOLVIÓ** autorizar a la dirigencia a que procedan con el cierre de la oficina que la cooperativa mantiene en el terminal terrestre de ciudad de Quevedo.

RESOLUCION Nº1

La Asamblea General en forma unánime **RESOLVIÓ** autorizar a la dirigencia a que procedan con el cierre de la oficina que la cooperativa mantiene en el terminal terrestre de ciudad de Quevedo.

En otro tema el señor Presidente informa que debido al temporal cada vez más se ha ido deteriorando el terminal en la ciudad de Guayaquil, por tanto el Consejo de Administración preocupados por este tema, solicitaron una cotización para realizar los arreglos parciales al edificio; por tanto se ha iniciado a arreglar desde la terraza en donde inclusive se va a cambiar la tubería ya que esta tiene mas de 30 años, así mismo el Consejo ha resuelto remodelar el tercer piso utilizado por los choferes, seguidamente el señor Gerente explica que en base a la resolución dada por el Consejo de Administración, lo que se ha hecho es buscar las propuestas más económicas, y en cuanto a lo que se refiere a la remodelación de la terraza porque existía mucha infiltración de agua al edificio incluida mano de obra y materiales esta por un costo aproximado de 8000 dólares, en cuanto a la intervención que se va a realizar en el tercer piso el señor Gerente manifiesta que el costo aproximado es de entre 8000$ a 9000 $, seguidamente y ytoma la palabra el señor Nelson Calupiña y manifiesta que es una lástima que no se haya realizado una remodelación integral del edificio ya que especialmente se deben iniciar por mejorar la atención al cliente, a continuación toma la palabra la señora Gabriela Esteves y manifiesta que no se aprobó la remodelación del terminal en vista a que el arquitecto presentó valores distintos a los presentados en la sesión que se realizó en conjunto los dos consejos en la ciudad de Guayaquil, seguidamente toma la palabra el señor Rafael Castro y manifiesta que en la Asamblea se les ordenó a los dirigentes que presenten propuestas de arquitectos que realicen proyectos según los términos de referencia que elabore la cooperativa, e incluso se le pido al señor Edmundo Vinueza a que nos colabore, toma la palabra señor Presidente y aclara que la asamblea ordenó que el proyecto se lo saque a licitación pública lo cual es muy complicado además señala que a su momento los Consejos analizaron cada una de las propuestas presentadas por los arquitectos y determinaron que la mejor era la del Arq. de Cuenca no obstante el error garrafal del arquitecto fue venir a la asamblea y presentar valores distintos a los que presentados a los consejos y fue por eso lo que no se aprobó, toma la palabra el señor Patricio Castro y explica que el Consejo resolvió la remodelación parcial del edificio envista a que las propuestas de los tres arquitectos estaban por los 200.000 $, por tanto, al no existir esa cantidad de dinero se resolvió hacer de esa manera para no seguir perdiendo el tiempo, toma la palabra el señor Guillermo Castro y manifiesta que el recurso humano, nuestros conductores están sufriendo ya que no tiene un lugar optimo

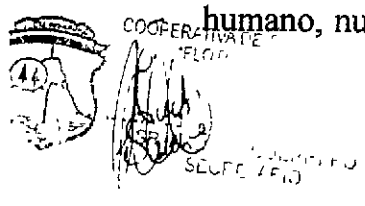

para descansar por tanto si el Consejo de Administración ha tomado la decisión de realizar la reconstrucción parcial del edifico se lo debe hacer de esa manera y confiar en los dirigentes, es asi que mociona a que se continúe la remodelación del edificio de manera parcial por administración directa, luego toma la palabra el señor Stewart Esparza y manifiesta que, si el consejo ha empezado a realizar la remodelación de esa manera se lo debe continuar haciendo, luego sin más la sala en forma unánime **RESOLVIÓ** aprobar la resolución dada por el Consejo de realizar la remodelación parcial del edifico del terminal de la cooperativa ubicado en Guayaquil empezando por la terraza y luego por el tercer piso que ocupan los conductores. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente y agradece la confianza que brindan a la dirigencia y pide que les permita dar la facilidad a nuestros colaboradores y está seguro que el Consejo de Vigilancia con la autonomía que le compete sabrá revisar al centavo lo que se vaya a gastar en la obra. Seguidamente toma la palabra el señor Patricio Castro y explica que los recursos destinados para obra serán tomados del presupuesto ya que existe un rubro para remodelación de los edificios y si la administración ya no tuviese más recurso se pedirá cuota de todos los socios, algo parecido como se lo hace en Cuenca que se descuenta 5 dólares por bus.

RESOLUCION Nº2

La Asamblea general en forma unánime **RESOLVIÓ** aprobar la resolución dada por el Consejo de Administración de realizar la remodelación parcial del edifico del terminal de la cooperativa ubicado en Guayaquil empezando por la terraza y luego por el tercer piso que ocupan los conductores

En otro tema el señor Gerente informa que la cooperativa fue notificada parte de la Agencia Nacional de Tránsito debido a ciertos accidentes que hemos tenido en los últimos años, nos han puesto en un proceso de intervención, para cual la cooperativa tiene la obligación de contratar a una persona facilitadora aprobada por la Agencia, los cuales existen nueve personas calificadas, es por ello que se pido las cotizaciones respectivas las mismas que bordeaban entre los 10000 a 30000 dólares, por lo que el Consejo de Administración resolvió contratar al Ing. Juan Carlos Orellana cuyo costo para realizar la intervención a la cooperativa es de 10000 dólares.

En otro tema el señor Gerente informa que bajo resolución de la Asamblea General se procedió a la compra de un puesto en una compañía de transporte pesado Trans Centenario por 3000 dólares y con cuyo puesto la cooperativa podrá matricular hasta 4 vehículos, por tanto en los próximos días se procederá a matricular al furgón de Ibarra para así ya poder sacar el certificado de pesas y medidas; con lo que respecta al furgón de Quito el señor Gerente informa que ya se solucionó el inconveniente con un certificado de tonelaje que se sacó en la casa comercial en

COOPERATIVA
"FLOTA
ANDRES
SECRETARIO

donde se le reducía el tonelaje a 3.5 y con eso es de carga liviana y puede circular en el distrito metropolitano en los horarios restringidos

Continuando con el informe señor Gerente da a conocer a la sala que en los últimos días ha recibido una notificación por parte del ministerio de relaciones laborales en donde solicitaban la autorización para los horarios nocturnos y turnos rotativos, lo cual al no tener esto nos podía generar una multa de hasta 20 salarios mínimos, por tanto se puso en contacto con un abogado que tiene mucha experiencia con temas laborales, el cual nos ayudó solucionando este tema aprobando los turnos rotativos y los horarios nocturnos, sin embargo ante el Consejo de Administración el abogado Miguel Suarez propuso ayudarnos también en la elaboración y aprobación de un reglamento interno de trabajo acorde a las necesidades de la empresa, el cual nos permitiría realizar un reestructuración de los empleados y pagar así las horas extras y los turnos rotativos dentro de la legalidad y cuya propuesta para realizar todo esto fue de 2500 dólares, propuesta que ya fue aprobada por el Consejo de Administración

En otro tema el señor Gerente informa que la cooperativa nunca ha exigido que los conductores paren en determinado restaurante o parador en el transcurso del viaje que se realiza, pero en esta ocasión nos ha llegado una propuesta de un parador de Santo Domingo que nos paga 4000 $ mensuales a la cooperativa para que todos los buses paren en dicho restaurante, restaurante que queda en el peaje de Santo Domingo, cuyo nombre es Marbella 2, por lo que el Consejo de Administración ha sugerido que se debe tomar esta propuesta obligando a ciertos turnos a parar, toma la palabra el señor Rafael Castro y manifiesta que el parqueadero de dicho parador es muy reducido ya que a su criterio no entra más de tres carros, seguidamente toma la palabra el señor Patricio Esparza y manifiesta que las dos veces que ha parado en dicho restaurante ha tenido mala experiencia e incluso los pasajeros le han reclamado, a continuación toma la palabra el señor Pablo Félix y manifiesta que siempre ha parado en ese restaurante y nunca ha tenido problema en la comida, asimismo comenta que, en cuanto al parqueadero entra de 4 a 5 buses y a mas de eso es seguro ya que la policía está al frente, toma la palabra el señor Patricio Castro y comenta que de igual manera en el Consejo se analizó todo pidiendo opiniones de socios que viajan y de algunos choferes, por lo que se determinó que 4000 dólares de ingreso para la cooperativa es una buena propuesta y se resolvió sugerir acoger este convenio y se incluiría como una clausula especia que cada mes o dos meses ira una comisión especial para inspeccionar la calidad del servicio, la comida y los precios, y en el camino ir mejorando el convenio tanto para la cooperativa como para el restaurante, ya que 48000 dólares que nos den al año no es malo, seguidamente toma la palabra el señor Germán Castro y manifiesta que el servicio que brinda dicho restaurante es bastante aceptable y también hay que tomar en cuenta que 48000 dólares es un ingreso considerable

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"FLOTA IMBABURA"

SR. ANDRES GUERRERO
SECRETARIO

que se debe tomar muy en cuenta y es beneficioso para la cooperativa, sin embargo sugieren que siempre se haga inspecciones para en el camino ir corrigiendo y fluya el convenio de buena manera, seguidamente toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que es la primera vez en 68 años de vida de la institución que existe una propuesta de esta magnitud, por tanto piensa que 4000 $ mensuales a la cooperativa no le quedaría nada mal, así mismo señala que no se le va exigir a turnos que no ameriten que ingresen y en camino todo se iría corrigiendo, toma la palabra el señor Stywar Esparza y manifiesta estar de acuerdo en parte ya que se debe analizar muy bien el cuadro de turnos, porque en especial los turnos directos la gente elige a la cooperativa ya que tienen urgencia de llegar rápido al destino, y esto se debe analizar. Seguidamente toma la palabra el señor Guillermo Castro y manifiesta que no se debe ver el beneficio personal sino el beneficio institucional por tanto cree que no se debería dejar desaprovechar el ingreso de 4000 dólares mensuales, cuando nos estamos quejando que nos descuentan 20ctvs por pasajero, por tanto, pide que se realice dicho convenio ya que este ingreso adicional permitiría a los dirigentes contar con los recursos para remodelar el terminal de Guayaquil. Luego sin mas la sala en forma unánime **RESOLVIÓ** autorizar a la dirigencia realizar el convenio con la señora Bella Intriago propietaria del restaurant Marbella 2, para que las unidades de la cooperativa durante el viaje que realizan paren en dicho restaurante y a cambio la empresa recibirá 4000 dólares mensuales.

RESOLUCION N°3

La Asamblea General en forma unánime **RESOLVIÓ** autorizar a la dirigencia realizar el convenio con la señora Bella Intriago propietaria del restaurant Marbella 2, para que las unidades de la cooperativa durante el viaje que realizan paren en dicho restaurante y a cambio la empresa recibirá 4000 dólares mensuales

En otro tema el señor Gerente informa que en el terminal de Guayaquil existe un espacio que no está siendo utilizado que es donde funcionaba la oficina de anterior administrador, por lo que el notario le ha solicitado que se le arriende dicho espacio, a lo cual el Consejo analizando que este espacio se estaba deteriorando resolvió autorizar que se le arriende por 800 dólares más IVA mensuales

En otro asunto el señor Gerente informa que existe un inconveniente con FENACOTIP con la comisión de rutas y frecuencias en vista a que el turno de 21h00 Manta Tulcán no consta en el permiso de operación, por lo cual nos multaron a dos unidades la 126 y 178 y explica que no ha podido justificar dichas multas en vista a que internamente en una ocasión se resolvió cambiarle este turno con el turno a Ibarra, por lo que para evitar que nos sigan multando, por el momento se está cambiando la información del turno en las listas de pasajeros, toma la palabra el señor Cristóbal Moncayo y recomiendo que para todo estas cosas se debe tener el acercamiento con la comisión de tarifas y frecuencias a través del señor Abel Gómez en donde se le debe hacer conocer, que las dos

COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA IMBABURA

ANDRES CUE...
SECRETARIO

frecuencias de Manta no se perjudica a nadie ya que no hay otra cooperativa que realice el mismo servicio. Al respecto el señor presidente que realizará lo más pronto posible una reunión con el señor Abel Gómez para poder solucionar este inconveniente.

En otro tema el señor Gerente explica que existe otras multas impuestas por la EMOV en vista a que algunas unidades se retrasan en llegar a Quitumbe ya que estos carros salen de Carcelén mas tarde de lo establecido hasta 20 minutos después, sin embargo con la ayuda del administrador en Quitumbe se puede recuperar la frecuencia no obstante estos buses después de recupera la frecuencia, también se quedan en el anden del terminal mucho mas tiempo por lo cual son multadas, por lo que se ha tratado de justificar por el tráfico y demás cosas, sin embargo el administrador fue tan tajante en que si seguimos tratando de justificar dichas multas, el ya no nos ayudará en recuperar las frecuencias, por tanto pide a la sociedad que recomienden a los conductores que salgan a tiempo de Carcelén para no tener inconvenientes

En otro tema el señor Presidente informa que en el local de Carcelén el dueño nos ha ofrecido arrendarnos mas espacio para el parqueadero de las unidades, cuyo costo es de 500 dólares adicionales al arriendo, seguidamente el señor gerente explica que la cooperativa Reina del Camino constantemente esta insistiendo al arrendatario que les facilite ese espacio para poner la oficina, por tanto cree que si no nos hacemos cargo de ese espacio podría volver la reina y no sería tan beneficioso para la cooperativa, seguidamente toma la palabra el señor Rafael Castro y manifiesta que este tema es netamente administrativo y si la dirigencia cree que es necesario por estrategia o por comodidad arrendar que lo hagan ya que esta seguro que por 500 dólares nadie se opondría.

En el tema del paseo de la cooperativa por el aniversario, el señor Gerente manifiesta que si bien es cierto en la asamblea anterior se eligió el destino para realizar un crucero a Europa, pero el problema resulto que la agencia de viajes no consideró el tema de la visa, ya que las visas únicamente se puede sacar dos meses antes de realizar el viaje, por tanto ha existido comentarios de varios socios que no se debe realizar ese viaje a Europa sino mas bien por la situación económica que todos estamos atravesando se busque un destino más económico, toma la palabra el señor Germán Castro y manifiesta que por obvias circunstancias este año no pueden viajar todos los socios, por lo tanto sugiere que este año por lo menos con los 10000 dólares se debe organizar una fiesta por el aniversario de la cooperativa, seguidamente toma la palabra el señor Cristóbal Moncayo y sugiere que se organice más bien un paseo a Mompiche ya que cree que a ese destino al ser más económico irían la mayoría de socios de la cooperativa el cual es el objetivo de esto, seguidamente toma la palabra el señor Danilo Reyes y manifiesta

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"FLOTA IMBABURA"

SR. ANDRES [illegible]
SECRETARIO

que en los últimos días ha sacado una cotización a Mompiche para cuatro días tres noches por 290 dólares por persona, Seguidamente toma la palabra el señor Juan Miranda y sugiere que se festeje el aniversario de la cooperativa como lo solían hacer los socios antiguos con una misa y una fiesta, luego el señor presidente pide a las sala que resuelva si por el aniversario de la cooperativa se hace una fiesta o se organiza el viaje a Mompiche, luego la sala por mayoría **RESOLVIÓ** que por el aniversario de la cooperativa se realizara un viaje a Mompiche.

RESOLVIO N°4

La Asamblea General por mayoría **RESOLVIÓ** que por el aniversario de la cooperativa se realizara un viaje a Mompiche.

En otro tema el señor Gerente informan que por sugerencia del Consejo de Administración y del Consejo de vigilancia al empleado de la oficina de Babahoyo el señor Fernando Taiper se le pagará a comisión, por tanto, ya se hizo el trámite respectivo y explica que el porcentaje se le calculara más o menos para que reciba un sueldo básico según los pasajeros que venda.

En otro tema el señor presidente informa que a partir del 1 julio se iniciará nuevamente con la revisión de las unidades por lo que ruega a todos los socios que mantengan los buses en las mejores condiciones caso contrario dependiendo del daño no se le permitirá salir de turno a la unidad. Seguidamente toma la palabra el señor Rafael Castro y pide también que se controle que las unidades tengan dos chóferes como se resolvió en la asamblea, a continuación, tomó la palabra el señor Germán Castro y pide al señor presidente se haga una comisión para que compruebe que en realidad existen dos chóferes en cada unidad, al respecto el señor presidente manifiesta que el personalmente comprobara que existen dos choferes en las unidades y si en realidad saben manejar Así mismo informa que se les sanciono un mes de suspensión y una multa de 100 dólares a los choferes y ayudantes de las unidades 161 y 155 que estuvieron en estado etílico en Guayaquil Seguidamente toma la palabra la señora Gabriela y manifiesta que el Consejo de administración dentro de sus obligatoriedades debe reportar al Consejo de Vigilancia todas las resoluciones que toman con el fin de que el Consejo de Vigilancia pueda dar seguimiento al cumplimiento de las mismas, por tanto se detectó específicamente en el acta 263 del 26 de abril que existe un levantamiento de la suspensión al señor Orlando Chiguad previo al pago de una multa de 200 dólares, pero el señor realiza un viaje en la unidad 179 y no existe el ingreso de esa multa, así mismo ocurre con el señor Cristian Mendoza que se resuelve levantarle la suspensión previo el pago de 100 dólares pero apenas el 30 de mayo existe un pago de 50 dólares y el señor esta laborando en la unidad 126, al respecto el señor Rafael Castro manifiesta que si no paga el chofer se le debe descontar a la unidad en donde cometido la falta por la que fue sancionado, seguidamente el señor Presidente manifiesta que en lo posterior a los choferes sancionados se les cobrara

la multa antes que salgan a laborar caso contrario se le cobrara la multa al carro en el que esta laborando así mismo explica que en cuanto al señor Orlando Chiguad si bien es cierto el señor fue de viaje en la unidad 179 ya que se comprometió a pagar la multa en cuanto regrese sin embargo en el regreso se accidento por tanto el señor no esta trabajando en la empresa.

En otro tema el señor Presidente pide que por Secretaría se dé lectura el oficio presentado por el señor Germán Castro socio de la unidad 128 el cual manifiesta que el día viernes 31 mayo del presente el señor jefe de líneas le pone a la unidad 170 que se encontraba de descanso un turno extra desde Carcelén a Cuenca de 10:30 pm, luego de lo cual al mismo le envía por el Valle a recoger 38 pasajeros de la unidad 155 que venía con turno de Tulcán Cuenca, puesto que la unidad se dañó, sin tomar en cuenta que los 22 pasajeros que venía desde Tulcán a Cuenca se les dejó en el terminal de Quitumbe para que viajen en otras empresas, asimismo aclara que la unidad 170 se va con el turno extra y con turno del Valle lo cual no es permitido ya que una misma unidad no puede ir con dos turnos en vista a que existen unidades que pueden adelantar como en el caso de la unidad 128, por lo que pide una explicación ya que se siente perjudicado. A continuación el señor Juan Carlos Buitrón jefe de líneas explica que el día 31 mayo la unidad 155 tenía el turno directo Tulcán a Cuenca y la unida 170 se le puso de Carcelén extra de 22h30, sin embargo a las 22h45 le llama el señor Aldrin López y le manifestó que su unidad esta con problemas por lo que se ha demorado demasiado y todavía a esa hora está por Tabacundo, por lo que le pide que envíe a una unidad a recoger los pasajeros del Valle para no terne problemas y el se comprometió a ir con los 22 pasajeros directos que venían de Tulcán y con 150 dólares de guía, por tanto en vista que en Carcelén estaba mal el movimiento y la unidad 170 estaba con 22 pasajeros le envió a que fuera a recoger los pasajeros del Valle, seguidamente explica que a las 12 de la noche el señor Diego Montalvo le llama informándole que el chofer de la unidad 155 le ha llamado solicitándole un bus ya que se le ha dañado el intercooler, por lo que se le llama a la unidad 128 y el dueño no le autorizo que se vaya por lo que toco enviar esos 22 pasajeros en otra empresa y los 150 dólares de guía se envió al otro día, así mimo explica que el señor Remigio Aguirre estuvo presente en Carcelén y fue testigo de lo sucedido con la unidad 170, al respeto el señor Remigio Aguirre manifiesta que exactamente primero al señor jefe de líneas le solicitaron que le ayude con una unidad para llevar únicamente los pasajeros del Valle y que la unidad 155 si iba de viaje. Seguidamente toma la palabra el señor Germán Castro y manifiesta que los tiempos que da el señor sugerente no cuadran ya que la unidad 170 a esa hora por lo menos debía estar ya por el Inca por lo que desde ahí empiezan ya las mentiras y si así la unidad 170 aun no hubiera salido el reglamento es tan claro que una unidad no puede ir con dos turnos, y además esta unidad ya en Cuenca nuevamente viene extra tomando en cuenta que fue por el 155 por tanto, todo esto no está bien

y pide que se analice y no se debe dejara pasar por alto estas cosas, toma la palabra el señor Santiago Esparza y manifiesta que cuando a un carro se le pone extra en Carcelén le ayudan en Quitumbe o en el Valle y estas son circunstancias que se presentan en donde el señor Subgerente debe decidir, toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que la unidad 155 únicamente le pide que le dé llevando los pasajeros desde el Valle mas no le pide que le ponga una unidad de reemplazo, y esa fue la razón por la que aparentemente no puso un carro de remplazo, toma la palabra el señor German Castro y pide a la sociedad que se actúe ya que se dijo que 2 acomodos y afuera y el señor creo que tiene ya 4 o 5, por tanto no hay que dar mas vueltas al asunto ya que esta claro que a la unidad 170 se le acomodo, toma la palabra el señor Rafael Castro y manifiesta que ahora todo comentario es inútil y se ha presentado una denuncia por escrito como se manifestó en la sesión anterior por tanto esta es la tercera y se dijo que a la tercera se va y se debe dar cumplimiento por tanto la sala deberá decidir si se queda o se va de una vez por todas, luego toma la palabra el señor German Castro y manifiesta que en vista a que se siente aludido y de acuerdo a lo que ha establecido la Asamblea General de las sanciones para el jefe de líneas, mocióna que se ejecute la sanción que esta estipulada por la Asamblea General cundo el señor jefe de líneas cometa mas de dos acomodos es decir la destitución del cargo, moción que tiene el apoyo respectivo, por tanto al existir apoyo el señor presidente manifiesta que va a someter a votación la moción presentada de si es que se destituye o no al subgerente, seguidamente toma la palabra el señor German Castro y manifiesta que esto no se debe someter a votación ya que en una ocasión el señor Patricio Castro manifiesto que dos acomodos del subgerente y afuera, al respecto el señor presidente consulta si existe tal resolución consta en las actas, seguidamente el señor secretario aclara que dicha resolución no existe por tanto al no existir resolución se va a proceder lo que dictamina el procedimiento parlamentario y someter a votación la moción propuesta de que si se destituye o no al señor subgerente, seguidamente toma la palabra el señor Patricio Castro y manifiesta que el señor presidente está cometiendo un error al buscar una resolución ya que en un sesión anterior a esta se dijo que un acomodo más y afuera por lo que hoy se debe juzgar si la actuación del señor subgerente fue o no acomodo, por tanto lo único que se debe determinar es que si la denuncia del señor German Castro es válida y la consideramos como acomodo, toma la palabra el señor José Salgado y manifiesta que se legisle cuáles serían las causales para la destitución de un subgerente, ya que siempre existirá los intereses y voluntades personales, ya que si no le parece a alguien y le califica como acomodo, afuera el subgerente lo cual no esta bien y se debe legislar y dar el derecho a la defensa, por tanto el manejo parlamentario determina que si existe una moción presentada se debe someter a votación, para que conste como resolución y no se debe decir que por que se dijo en una asamblea ya es una resolución, por tanto pide que se proceda como se determina la ley, seguidamente el señor presidente manifiesta que se procederá a

COOPERATIVA DE TRANSPORTES IMBABURA

CUERRERO
SECRETARIO

determinar si el caso presentado ha sido o no acomodo, seguidamente toma la palabra el señor German Castro y comenta que, no está bien que se someta a votación si es o no acomodo por lo que si se tiene la mitad más uno seguirá y seguirá cometiendo los mismo errores, toma la palabra el señor Rafael Castro y manifiesta que se actúe como se actuado en el chat 3 de 3 y afuera como se lo hizo con el señor Marcelo Castro y nadie dijo nada ni nadie lo defendió o sino que le indiquen donde está la resolución para haebre cometido eso, seguidamente toma la palabra el señor John Ramírez y manifiesta que no es el primer oficio que llega en contra del señor Subgerente por tanto al existir cuantas cosas, por qué aferrase al puesto, por tanto se lo debe destituir para sentar un precedente para los otros subgerentes que vendrán y así sea para todos ya que no se debe defender lo indefendible, toma la palabra el señor Juan Miranda y manifiesta que si el señor subgerente esta haciendo bien las cosas se lo debe dejar en el puesto ya que en referencia a las administraciones anteriores no existe punto de comparación ya que ahí si existía acomodos, por tanto pide que se consulte a un delegado del transporte si lo que consta en las actas sirve ya que le sabrá manifestar lo que en una ocasión le manifestaron, por tanto una equivocación la comete cualquiera y no está de acuerdo que se le trate de mandar al señor subgerente, por lo que si se le sanciona al señor subgerente enviara un oficio personalmente para que venga un delegado del transporte a una sesión y se le explique lo que sucede, toma la palabra el señor José Salgado y manifiesta que existe una moción en donde se ha pedido la destitución del señor subgerente y que ha existido el apoyo, y los diferentes socios han presentado sus argumentos, por tanto se debe someter al debido proceso y dar tramite a la moción y si por votación gana se convertirá en resolución de Asamblea General caso contrario no, seguidamente toma la palabra el doctor Juan Andrade y manifiesta que el señor subgerente como persona ha cometido errores sin embargo la resolución que hacen referencia no existe ya que recuerda que lo único que se hizo fue un comentario y para que exista una resolución debe constar primero en el orden del día el tema a tratar debe haber una moción presentada y existir el apoyo de toda la sala ; por tanto al no existir dicha resolución la sala en base a los argumentos presentados deberá decidir si se permanece o no en el cargo el señor Subgerente, luego sin mas el señor Presidente da paso a la votación de la moción presentada, si permanece o no en el cargo el señor subgerente, al momento de llamarle a votar al señor German Castro este manifiesta que no pasara a votar ya que procederá a buscar las actas y demostrara la resolución que tomo el Consejo de Administración y que no tienen la valentía de afirmar y con oficio solicitara todas la actas para revisarlas una por una, así mismo consultara a la Seps si con una única moción presenta se puede votar ya que, lo que se esta haciendo es una payasada, al respecto el señor presidente autoriza al señor secretario que le extienda todas las actas que solicita, una vez concluida la votación se obtuvo los siguientes resultados votos a favor de destitución del señor subgerente fueron 12 votos en contra de la destitución del señor subgerente 44 votos 2 votos en blanco

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
"FLOTA IMBABURA"
SECRETARIO

y cuatro abstenciones; por tanto la sala por mayoría **RESOLVIÓ** negar la moción presentada de destitución del señor subgerente.

RESOLUCION N°5

La Asamblea General por mayoría **RESOLVIÓ** negar la moción presentada de destitución del señor Subgerente.

Seguidamente toma la palabra el señor Fernando Loyo y solicita al señor Gerente le informe que está pasando con la venta de pasajes por Internet, al respecto el señor Gerente informa que el convenio con Multipasajes no se lo ha vuelto a firma en vista a que se está desarrollando una plataforma propia de venta de la cooperativa y aspira que dentro de unos 15 días ya se inicie con la venta, en vista a que ya se hizo todas las pruebas de campo y se esta a la espera de la confirmación de una empresa Place to Pay para iniciar el ámbito de producción, así mismo explica que con multipasejes se ha tenido muchos inconvenientes ya que se repetían los pasajes vendidos por que tenían problemas con enlazarse al sistema de la cooperativa

A continuación toma la palabra el señor Patricio Esparza y manifiesta su molestia en contra del jefe de oficina de guayaquil ya que este no esta haciendo bien su trabajo, por tanto pide que si este no hace bien su trabajo se busque a otra persona que desempeñe el cargo, al respecto el señor Gerente manifiesta que con la reestructuración de los empleados se mandara a los empleados que se tenga que mandar y que no cumplen bien su trabajo.

En otro tema el señor Ramiro Ramírez consulta el por qué en las encomiendas especialmente en Guayaquil a un mismo destinatario se le factura varias veces al momento que envía las encomiendas, toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que este tema se lo viene haciendo desde hace mucho tiempo atrás y se lo ha hecho para que exista mayor ingreso a la cooperativa ya que si se decide prohibir realizar esto simplemente se tendría que pedir un aporte extra a los socios, luego de esta explicación toma la palabra el señor Ramiro Ramírez y lanza como moción que se ordene a los empleados de encomiendas que realicen una factura por cliente cuando estos envían sus encomiendas, moción que tiene el apoyo respectivo, seguidamente el señor Gerente manifiesta que la moción debería ser más extendida y constar que si al final de año falta el presupuesto este dinero sea prorrateado a todos los socios, a continuacion toma la palabra el señor Freddy Moran y manifiesta que para tomar la decisión con respecto a la moción presentada se debe realizar un análisis financiero, ya que en el presupuesto consta un ingreso de 715 000 $ por la guía valorada, por lo que al reducir el número de facturas este bajaría considerablemente , toma la palabra el señor Eduardo Loyo y manifiesta que esto que se esta haciendo es viveza de los empleados para únicamente obtener más comisión, seguidamente toma la palabra la señora Gabriel Estévez y

manifiesta que el Consejo de Vigilancia se dio cuenta de las facturas duplicadas este año, y sea revisado desde enero de las oficinas que están haciendo este cobro, ya que únicamente Cuenca lo ha estado haciendo desde hace tiempo atrás sin embargo las otras oficinas como Carcelén y Guayaquil apenas lo están empezando a realizar y a continuación da el reporte por cada oficina cuanto en excedente han estado cobrando, luego del informe respectivo la sala por unanimidad **RESOLVIÓ** establecer que en encomiendas únicamente se deberá factura una sola factura por usuario. Seguidamente la señora Gabriela Esteves también explica que actualmente se esta cobrando el IVA en las encomiendas por lo que los empleados por un sobre que debían cobra 3,36 dólares incluido IVA han redondeado a 3.50 dólares, lo cual puede causar sorpresa al usuario ya que se le ha subido 50 ctvs. y podrían disminuir las encomiendas ya que la competencia les cobra menos, seguidamente toma la palabra el señor Presidente explica que por obligación de la agencia postal ahora se cobra el IVA en las encomiendas y se autorizo que en los sobres se redondee a 3,50 por problemas con el cambio

RESOLUCION Nº6

La Asamblea General por unanimidad **RESOLVIÓ** establecer que en encomiendas únicamente se deberá factura una sola factura por usuario.

Seguidamente toma la palabra la señora Gabriela Estévez y procede a dar el informe del Consejo de Vigilancia, en donde manifiesta que en general no se puede decir que haya un riesgo de desfalco o cosas así que pongan en peligro económico a la empresa, asimismo informa que se le encomendó al Consejo de Vigilancia evacuar la guía rezagada que se encontraba en las bodegas de la Manuel Larrea que corresponden a años anteriores, por tanto se procedió a la apertura de dichas guías, a la organización y la limpieza de las bodegas, para lo cual solicitó la presencia incluso de los suplentes del Consejo de Vigilancia, e informa que de las cosas obtenidas se hizo la donación de 15 bultos a dos fundaciones, la fundación Vicuña, y la fundación entra en mi mundo; asimismo se obtuvo artículos que se podrían subastar y se puso en conocimiento de personas conocidas y todas esas guías fueron donas con una compensación económica de 2500 dólares, dinero que ya se encuentra depositado en la cuenta de la cooperativa, asimismo manifiesta que se pudo recuperar de sobres y otros objetos 415 $ más y para el uso de la cooperativa se dejó cosas que podrían servir entre las cuales se encuentran cuatro cámaras de video, un DVR de 16 puertos, cinco lámparas led, un regulador de voltaje, cinco teclados, útiles de oficina y útiles de aseo. Asimismo informa que se procedió a realizar un arqueo de caja en la oficina de la Manuel Larrea por lo que le complace informar que no se encontró ningún tipo de inconveniente, en otro tema comenta que como Consejo se han dado cuenta que el auditor interno quien es la persona que trabaja para la cooperativa, que debe estar en la oficina, no ha venido ni en el mes de marzo ni en el mes de abril, y al 23 mayo se pide un informe sobre este tema al señor Gerente y nos manifiesto que el señor no ha estado

trabajando y que no le preocupaba mayormente por que no se ha firmado el contrato de renovación, no obstante se encontró que existen los cheques listos para emitir al señor auditor de los dos meses que no ha venido a trabajar, lo cual si le preocupa ya que esto representaría un perjuicio económico a la cooperativa por 1200 $ más IVA, al respecto el señor Gerente manifiesta que este tema se lo puso en conocimiento del Consejo de Administración ya que el auditor ha manifestado que debe realizar informes de auditoría de los meses de marzo y abril por lo cual pide que se le cancele, por tanto el Consejo de Administración hasta cierto punto con esta justificación autorizo que únicamente se le cancele un mes de los dos meses que está cobrando, toma la palabra el doctor Juan Andrade y manifiesta que la actuación de Consejo de Administración a su criterio está mal ya que la cooperativa está contratando un auditor interno y la obligación de este es estar presente en la oficina solventando todos los errores que se pueden presentar en la contabilidad y la administración, por tanto cree que no se le debe pagar, al respecto el señor Gerente manifiesta que si el auditor interno el ing. Boris Guerra no acepta que no se le pague los dos meses lamentablemente tendríamos que buscar un nuevo auditor interno

Por último, el Sr Presidente puso el informe de los señores dirigentes en consideración de la sala y esta **RESOLVIÓ** aprobarla por unanimidad

CUARTO PUNTO. -Análisis, resolución y autorización sobre la venta de la propiedad ubicada en la ciudad de Manta.

En este punto el señor Presidente informa a la sala que existe una persona interesada en comprarnos el terminal que la cooperativa mantiene en la ciudad de Manta, que es la Lic. Katia Cedeño y cuya propuesta es de 100000 dólares, al respecto toma la palabra el Dr Juan Andrade y lanza como moción de que se apruebe la venta del terminal que la cooperativa mantiene en la ciudad de Manta; parroquia: Tarqui, barrio: La Ensenadita, Calle: Av. 4 de noviembre ; a la Lic. Katia Cedeño en el precio de los 100000 dólares y se autorice al señor Presidente y señor Gerente a la firma de las escrituras respectivas, moción que tiene el apoyo del señor Franklin Landeta, luego el señor Presidente pone en consideración de la sala la moción presentada y la sala en forma unánime **RESOLVIÓ** aprobar la venta del terminal que la cooperativa mantiene en la ciudad de Manta; parroquia: Tarqui, barrio: La Ensenadita, Calle. Av. 4 de noviembre ; a la Lic. Katia Cedeño en el precio de los 100000 dólares y autorizar al señor Presidente y señor Gerente a la firma de las escrituras respectivas.

RESOLUCION Nº7

La Asamblea General en forma unánime **RESOLVIÓ** aprobar la venta del terminal que la cooperativa mantiene en la ciudad de Manta; parroquia: Tarqui, barrio: La Ensenadita, Calle· Av. 4 de noviembre; a la Lic Katia Cedeño en el

precio de los 100000 dólares y autorizar al señor Presidente y señor Gerente a la firma de las escrituras respectivas.

A continuación toman la palabra el señor Gerente y manifiesta que, en vista a que se va a vender el terminal los conductores no tendrían donde descansar, por lo cual junto con el señor Presidente han buscado un lugar donde se podría guardar las unidades y descansar los chóferes cuyo costo es de 5 dólares por persona e incluye parqueadero y explica que el Consejo de Administración ha sugerido que estos valores lo asuman cada socio, mientras se construye o se compra otro terminal, seguidamente toma la palabra el señor Ramiro Ramírez y suguiere que mas bien se busque una casa para que se arriende y se descuente a los buses en la salida para que salga mas económico, al respecto el señor Presidente agradece la sugerencia y manifiesta que se buscara y se decidirá lo que mas convenga en beneficio de todos los socios, así mismo señala que le abogado que se contrato especialista en lo laboral tiene conocimiento de la situación de los tres empleados que laboran en el terminal de Manta y se encargara de buscar el mejor camino para solucionar todo.

QUINTO PUNTO. -Elegir al segundo vocal suplente del Consejo de Administración.

En este punto señor Presidente explica que el señor Truman Franco segundo vocal suplente del Consejo de Administración ha decidido ceder los certificados de aportación y derecho al trabajo al compañero Germán Castro por tanto, se necesita elegir un nuevo vocal suplente, seguidamente toma la palabra el señor Franklin Landeta y mociona como segundo vocal suplente al Consejo de Administración al señor José Salgado, moción que tiene el apoyo del señor Santiago Esparza, luego el señor Presidente ponen consideración de la sala la moción presentada y la sala por unanimidad **RESOLVIÓ** elegir como segundo vocal suplente del Consejo de Administración al señor José Salgado.

RESOLUCION Nº8

La Asamblea General por unanimidad **RESOLVIÓ** elegir como segundo vocal suplente del Consejo de Administración al señor José Salgado

SEXTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones

En este punto no existió comunicaciones.

OCTAVO PUNTO.- Elaboración y aprobación del acta de Asamblea General y sus resoluciones.

Luego de haber dado lectura el acta, el señor Presidente pone en consideración de la sala, la misma que es **APROBADA** sin ninguna modificación.

Agotados todos los puntos del orden del día, el señor Presidente agradece por la presencia a todos los señores socios y da por terminada la sesión siendo las 17h25 Para constancia firman.

Cooperativa de Transportes "Flota Imbabura"

PRESIDENTE

Sr. Mario Rivera

Presidente

Sr Andrés Guerrero

Secretario

SEPTIMA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señor Notario dígnese insertar las cláusulas de estilo para su validez.-.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por El Abogado JESUS CORNEJO SALTOS, matricula número: trece guion dos mil trece guion sesenta y dos. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí

el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

EDWIN RENE MORAN VASQUEZ
GERENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA
C.C.No. 0103567020

MARIO RODOLFO RIVERA SANDOVAL
PRESIDENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLOTA IMBABURA
C.C.No. 170715485

RONALD OSWALDO CEDEÑO MONTALVAN
C.C.No. 0911913714

RICHARD PAUL CEDEÑO MONTALVAN
C.C.No. 0930079761-1

KATHYA YOLANDA CEDEÑO MONTALVAN
C.C.No. 0924513520

Abg. MARIUXI MERA REYES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA

00060998

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: **2141**
Número de Repertorio: **4402**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Veinte y tres de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2141 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0924573520	CEDEÑO MONTALVAN KATHYA YOLANDA	COMPRADOR
0930079611	CEDEÑO MONTALVAN RICHARD PAUL	COMPRADOR
0919937144	CEDEÑO MONTALVAN RONALD OSWALDO	COMPRADOR
1090007870001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES FLOTA IMBABURA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1010702000	54748	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto COMPRAVENTA
Fecha 23-jul /2019
Usuario maira_saltos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 23 de julio de 2019